



"Tiene Valencia un hospital famoso
adonde los frenéticos se curan
con gran limpieza y celo cuidadoso"
Lope de Vega: *Los locos de Valencia*.

Breve historia del Hospital General Universitario de Valencia

Las instituciones hospitalarias han recorrido a lo largo de su historia un proceso evolutivo tanto en sus finalidades como en sus funciones y relaciones con los poderes públicos. A las instituciones de origen monacal, sucedieron las de iniciativa episcopal o laica, pero siempre caracterizadas por una asistencia a enfermedades o grupos sociales específicos.

La gran mayoría de los que han abordado la historia del *Hospital General de la Ciudad de Valencia*, comenzaron sus trabajos por la fundación del antiguo *Hospital dels follis*, aún cuando no es éste el más antiguo de los establecimientos benéficos que, con distintos fines, existieron independientemente hasta el momento de constituir el cuerpo común que justifica la denominación de *General*, aplicada en el siglo XVI.

Los primeros hospitales que tuvo Valencia datan del siglo XIII. Así, el de *San Vicente Mártir*, fundado por Jaime I; el *S. Juan de Jerusalem* de los caballeros de la Orden de San Juan; el de *San Lázaro*, para leprosos que ya existía en 1254; el de *San Guillem*, instituido por Guillem Escrivá; el de *San Antonio*, de los Padres Antonianos; el de *Roncesvalles*, perteneciente a los religiosos de esta orden, y el de *La Reina* o de *Santa Lucía*, fundado por Doña Constanza, viuda del rey Pedro III de Aragón, con destino a enfermos, huérfanos y expósitos.

En el siglo XIV se fundan otros cinco establecimientos de la misma clase, como el *d'En Clapers*, fundado por Bernardo den Clapers, para enfermos pobres y necesitados; el de *Santa María dels Beguins*, que tiene su origen en el año 1333, merced a Ramón Guillem Catalá, que lo constituyó para albergar a los Hombres de Penitencia, que eran los Hermanos Terciarios de San Francisco; el de *Pobres Sacerdotes*, debido a la Cofradía de Nuestra Señora de la Seo, en 1356; el de *d'En Conill*, destinado por Pedro Conill en 1397 a los peregrinos; y el *d'En Bou*, que había de cobijar a los pobres pescadores enfermos, según dispuso Pere Bou en 1399.

Estos hospitales tenían hacia finales del siglo XIV las características necesarias para continuar su proceso evolutivo que desembocara en el proceso de unificación. Por un lado "presentaban una estructura laica y civil apta para los poderes públicos, superando los problemas políticos, económicos e interhospitalarios, lograran la unificación paulatina", y por otro lado "la propia municipalización y secularización de estos centros va unida a la toma de



conciencia por parte de la sociedad y los poderes públicos que comienzan a entender la sanidad como una función social. Esta situación conlleva la responsabilidad de estos mismos poderes, no solo respecto a la creación, organización y mantenimiento de los hospitales, sino también respecto a la mejor dotación de medios y a una mayor especialización de los profesionales" (M. Gallent y Marco en Historia de la Medicina Valenciana).

Es a comienzos del siglo XV cuando tiene lugar la primera mención sobre la necesidad de creación de un Hospital General. El Padre fray Juan Gilabert Jofré, impresionado por el lamentable espectáculo que, poco antes de su sermón en la Catedral, había presenciado por las calles de Valencia, en el que un grupo de mozalbetes maltrataba cruelmente a un loco, expuso desde el púlpito, el 24 de febrero de 1409, la necesidad de crear un hospital donde pudieran ser acogidos todos los "folls e ignoscentes, de forma que no fueran por la ciudad y ni pudiesen hacer daño ni a ellos les pudiese inferir ..." . Estas palabras impresionaron a un escribiente llamado Lorenzo Salom, quien supo presentar la idea y lograr el pleno apoyo de diez ciudadanos mercaderes cuyos nombres aparecen en privilegio real de la fundación que obtuvieron la aprobación de los Jurados de la Ciudad. A favor de este Hospital, el rey Martín el Humano otorgó dos privilegios; uno fechado en 1409, aprobando el comienzo de las obras, y otro expedido en Barcelona en marzo de 1410, verdadero documento fundacional del Hospital de Ignoscents, Foll e Orats que perfila su entidad jurídica, social, médica, benéfica y las normas por las que debía seguirse.

La aspiración de Valencia por poseer un Hospital que correspondiera a la importancia creciente de la población, viene expresado en el laudo o sentencia dictado el 17 de abril de 1512 por los Jueces árbitros que habían sido designados por la ciudad de Valencia, el Cabildo Eclesiástico y los diez ciudadanos Diputados del hospital General, en el cual se llevaban a vías de realidad la supresión de los hospitales independientes y particulares, anteriormente enumerados, para constituir con sus bienes, limosnas y servicios, uno general, más poderoso y firme, sobre la base del que se había comenzado a construir, y que abrió camino al nuevo concepto de asistencia sanitaria renacentista. Este carácter laico de la propuesta fundacional, será seña de identidad de la nueva institución; otro hecho notable es que su gobierno está en manos de la burguesía urbana, no existiendo ninguna participación del clero ni de la nobleza. Desde un punto de vista médico es la primera vez que en el mundo aparece con carácter de continuidad un establecimiento donde se da asistencia hospitalaria a los dementes. Esta denominación de General, aplicada al Hospital de Valencia, era consecuencia de que se habían reunido en uno de los diversos hospitales existentes: La Reina, En Clapers, S. Lázaro, S. Vicente, En Conill, En Bou, etc.

Del texto fundacional se desprende que los 10 fundadores constituyen una especie de hermandad o cofradía, estableciendo el "cargo de mayordomo" para administrar los bienes según ciertas normas y limitaciones. De este régimen verdaderamente autónomo gozó el Hospital durante 245 años. Con la Monarquía Absoluta fue nombrado un Visitador Real, y en tiempos de Fernando VII la designación de los Administradores corría a cargo del Rey.



Después de ciertos años de indeterminación legal en que se encontraban los hospitales, se implanta a principios del siglo XIX un régimen constitucional que clasifica estas instituciones como pertenecientes a la Administración Pública.

Es en 1838 cuando el Gobierno dispone que los Centros y Asilos, puestos hasta entonces a cargo de los Ayuntamientos, quedasen bajo la inspección y vigilancia de las Juntas municipales de Beneficencia, pasando a depender de las diputaciones los establecimientos de índole provincial, por lo que el Hospital General de Valencia, pasó a depender de la Diputación a principios de 1850, fecha en que comenzó a regir la nueva legalidad. Siendo en el año anterior (1849) cuando se le asigna el nombre de Provincial bajo la administración directa de la Diputación.

Durante mucho tiempo en este centro se ha impartido la enseñanza de la Medicina y Cirugía, siendo durante siglos el núcleo fundamental de la Escuela Médica Valenciana. Dadas las necesidades de la población, en 1933 se realiza un estudio proyecto de un nuevo Hospital Provincial, no comenzando las obras hasta mediados de los años cuarenta (1946), finalizando éstas en el año 1962. La inauguración oficial se realizó el 22 de Diciembre de ese mismo año.

Posteriormente, con la nueva ubicación de la Facultad de Medicina y la Inauguración del Hospital Clínico, dejaron de impartirse clases de Medicina en el Hospital Provincial. La formación pregrado de nuestro Hospital no comenzó nuevamente hasta el año 1975, año en que se alcanzó un acuerdo con la Facultad de Medicina.

Es a partir de 1979 cuando el Hospital solicita la acreditación para poder realizar la formación MIR. Siendo a partir del año siguiente cuando se empiezan a acreditar las distintas especialidades en ciencias de la salud, cuyo número ha ido aumentando hasta la actualidad hasta llegar a contar con más de 60 especialidades, entre médicos, farmacéuticos, psiquiatras, psicólogos, biólogos y enfermería.

El Hospital General es centro de referencia para las áreas de los Hospitales de Requena y Játiva. Además los Servicios de Cirugía Torácica, Cirugía Cardíaca, Cirugía Vasculor, Cirugía Plástica, Estomatología y Neurocirugía tienen ámbitos de referencia mayores. Asimismo, el Servicio de Dermatología es centro de referencia de toda la Comunidad Valenciana.

En febrero de 2008, se firmó un Convenio con la Universidad de Valencia con el objeto de: "Establecer la integración de ambas instituciones mediante la creación de una Sede de la Universidad de Valencia en el recinto del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia donde consolidar la docencia de la Diplomatura en Enfermería e implantar la docencia de la Licenciatura de Medicina y Cirugía, así como para otras titulaciones en Ciencias de la Salud; que por ambas partes se consideren de mutuo acuerdo". En la actualidad este proyecto ha llegado a su término y se puede disponer del nuevo edificio docente para la docencia pregrado.